



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205 - 2018-MDP-T.

POCOLLAY, 31 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 599-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2018; Informe N° 774-2018-VGSC-GIODU-MDP-TACNA de fecha 30 de octubre del 2018; Informe N° 867-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 30 de octubre del 2018; Informe N° 023-2018-JSF-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 29 de octubre del 2018; Informe N° 0548-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2018; Informe N° 171-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 08 de agosto de 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo se emita Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2017-MDP-T de fecha 06 de octubre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA", con código SNIP N° 206175, por el monto de S/.782,942.73 soles.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 97-2018-MDP-T de fecha 11 de mayo del 2018, se aprueba la MODIFICACION Y LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto de Inversión Pública denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" con código SNIP N° 206175, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 990,384.24 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES).

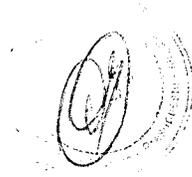
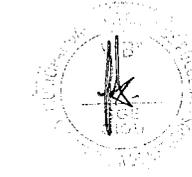
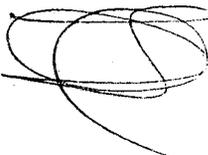
Que, con Informe N° 171-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 08 de agosto de 2018, el Sub Gerente de Estudios solicita la evaluación y aprobación correspondientes del expediente técnico del PIP denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" código SNIP N° 206175, y señala que el referido expediente viene siendo gestionado ante el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO del MVCS, asimismo a sugerencia y evaluación realizada por MVCS, se ha cambiado la modalidad de ejecución por CONTRATA y el Sistema de Contratación (a precios unitarios).

Que, con Informe N° 0548-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano solicita la REEVALUACION Y/O APROBACION del expediente técnico "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" código SNIP N° 206175, con su respectivo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 023-2018-JSF-IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 29 de octubre del 2018, el inspector de Obra Ing. Jokl Ohad Sosa Fegari, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que realizada la revisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA", código SNIP N° 206175, con un monto de S/. 1,121,455.20 soles considera viable, declarando PROCEDENTE, se recomienda que se prosiga el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 867-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 30 de octubre del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la evaluación del expediente técnico del PIP denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" código SNIP N° 206175, cuyo del monto del PRESUPUESTO DEL PROYECTO asciende a la suma de S/. 1,121,455.20 (UN MILLON CIENTO VEINTIUNO CUATROCIENTOS CINUCENTA Y CINCO MIL CON 20/100 SOLES), el plazo de ejecución será de 4 meses y la modalidad de ejecución CONTRATA, SISTEMA DE CONTRATACION - PRECIO UNITARIO y considera PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico PIP denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA".

Que, con Informe N° 774-2018-VGSC-GIODU-MDP-TACNA de fecha 30 de octubre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, solicita opinión sobre disponibilidad presupuestal del expediente técnico del PIP denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA - TACNA" código SNIP N° 206175, para su posterior aprobación via acto resolutivo.





Que, con Informe N° 599-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que es de opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA – TACNA" código SNIP N° 206175, el cual asciende a la suma de S/. 1,121,455.20 (UN MILLON CIENTO VEINTIUNO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 20/100 SOLES); puesto que el financiamiento para su ejecución será efectuado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, y sugiere se continúe con el trámite administrativo para su aprobación correspondiente.

Que, el artículo 24 de la Directiva General del SNIP precisa, la elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de preinversión con el que se declaró la viabilidad. 24.2 Los términos de referencia para la elaboración del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado deben incluir como Anexo, el estudio de preinversión mediante el cual se declaró la viabilidad del PIP y la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16) o el Informe Técnico de verificación de viabilidad y su respectivo Formato, según corresponda.

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en su numeral 12.6. "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."

Que, habiendo sido evaluado y revisado el Expediente Técnico por las áreas técnicas competentes especialistas en la materia y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N°002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, donde se delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado y con en el Visto Bueno, de Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION Y LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto de Inversión Pública denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA – TACNA" con código SNIP N° 206175, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 1,121,455.20 (UN MILLON CIENTO VEINTIUNO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 20/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 4 meses y la modalidad de ejecución de contrata, con sistema de contratación – precios unitarios de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTOS
COSTO DIRECTO	692,015.27
GASTOS GENERALES	102,476.43
UTILIDAD 10%	34,600.76
COSTO PARCIAL	829,092.46
IGV 18%	149,236.64
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	978,329.10
SUPERVISION DE OBRA	75,285.00
SUB TOTAL	1,053,614.10
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	31,000.00
LIQUIDACION	9,200.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	27,641.10
COSTO TOTAL S/.	1,121,455.20

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y demás áreas afines, ejecuten las acciones necesarias y pertinentes a fin de gestionar el financiamiento y/o cofinanciamiento del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero para el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

C.c. Archivo
OAJ
SGE
USLP
OPP
GIDU



Ing. Nicandro Machaca Mamuni
GERENTE MUNICIPAL